

Secretaria: Cali, 16 de noviembre de 2023. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que en providencia del 27 de octubre de 2023 se confirma la sentencia anticipada proferida el 4 de mayo de 2023. La sentencia #36 del 27 de octubre de 2023 no fue objeto de apelación.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, diecisiete(17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. **760013103010-2021-00292-00**

OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali en providencia del 27 de octubre de 2023 donde confirma la sentencia anticipada No. 15 del 4 de mayo de 2023.

Por secretaria, liquidar las costas ordenadas en primera instancia en el ítem 52 del expediente digital, incluidas las de segunda instancia.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc3f09c6d67eec3527e0743a5c0b60aef5c890c680d404f1f18fa4690a0ce727**

Documento generado en 17/11/2023 09:44:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>